ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA

PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE ASESORIA No. 096 - 2012
REF.: ACAC – FIDUCIARIA BOGOTÁ COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN 0003-2012

PARTES:

EDUARDO POSADA FLÓREZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.070.398 de Bogotá, quien obra en calidad de Presidente y Representante Legal de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC**, entidad privada sin ánimo de lucro con domicilio en Bogotá y personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 2722 del 13 de agosto de 1979, identificada tributariamente con el Nit. No. 890.203.944 - 9, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE.**

GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMÁN, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.782.673 de Bogotá D.C., quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL ASESOR.**

Las partes han acordado suscribir el presente documento de prórroga y adición al Contrato de Asesoría No. 096 - 2012, que se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el 30 de marzo de 2012 las partes suscribieron el Contrato de Asesoría No. 096 - 2012, cuyo objeto consistió en prestar sus servicios profesionales y de asesoría estratégica y económica requeridos para la iniciativa Vive Digital Regional, dentro del marco del Plan Vive Digital que se viene adelantado por el **MINTIC**, para la conceptualización, estructuración y desarrollo de los estudios que deberán adelantarse en el marco del Convenio de Cooperación 099/228 de 2011, y que permitan el cumplimiento de los objetivos de este convenio.

Que la duración del Contrato se pactó hasta el 30 de junio de 2012.

Que el valor total del Contrato se acordó en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($44.400.000) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.**

Que teniendo en cuenta la apertura de la convocatoria 2012 y la prórroga de los convenios regionales, se hace necesario realizar la prórroga y adición de los contratos realizados en desarrollo de la iniciativa tanto en Bogotá, D.C., como en las regiones, situación que permita la continuidad de las actividades relacionadas con la planeación y ejecución normal de la iniciativa Vive Digital Regional.

Que atendiendo lo anterior, el Comité del Convenio 003-2012, aprobó la prórroga y adición de los contratos derivados del mismo, para permitir dar continuidad al logro de los objetivos propuestos.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Prorrogar la duración del contrato, prevista inicialmente hasta el 30 de junio de 2012 por un mes más, teniendo como nueva fecha de vencimiento el 30 de julio de 2012.

SEGUNDA.-Adicionar al contrato la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($14.800.000) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO,** que será cancelada a través de un único desembolso, previa entrega del informe final de actividades realizadas en medio físico y magnético.

TERCERA.-EL ASESOR deberá modificar la Póliza de Garantía en los términos del presente documento, para lo cual hará llegar a la Oficina Jurídica de ACAC el correspondiente anexo modificatorio acompañado del recibo de pago, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente documento; así mismo dará el aviso

Calle 44 No. 45 - 67
Edificio Camilo Torres, Bloque C, Módulo 3.
Bogotá, D.C. – Colombia
Teléfonos: (571) 315 5898 – 221 3313 – 315 5900
Fax: (571) 2216950
Correo postal: A.A. 92581
Correo electrónico: acac@acac.org.co
www.acac.org.co

correspondiente a la aseguradora para lo de su cargo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta del contrato.

CUARTA.- Las demás cláusulas del contrato continúan iguales y sin modificación alguna, en cuanto no sean contrarias al presente documento.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos copias del mismo valor y tenor, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 29 días del mes junio de 2012.

EL CONTRATANTE,

EDUARDO POSADA FLÓREZ
Presidente

EL ASESOR,

GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMÁN
C.C. No. 79.782.673 de Bogotá D.C.

REVISIÓN JURÍDICA: MARÍA VICTORIA CARVAJAL PAREDES
PRESUPUESTADO POR: DIANA ARCILA
ELABORADO POR: FABIAN TUNAROSA

Calle 44 No. 45 - 67
Edificio Camilo Torres, Bloque C, Módulo 3.
Bogotá, D.C. – Colombia
Teléfonos: (571) 315 5898 – 221 3313 – 315 5900
Fax: (571) 2216950
Correo postal: A.A. 92581
Correo electrónico: acac@acac.org.co
www.acac.org.co